

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46892 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada de marcas, patentes y protección jurídica del diseño industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35.1 Texto Refundido Ley Concursal TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 893/2020, con NIG 1808742120200022251, por auto de fecha 2 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MULTIAVENTURA SERRALLO PLAZA, S.L.U., con CIF B-18982900, con domicilio en Granada, calle Torre de la Cautiva, 13, donde tiene su centro de principales intereses, acordando asimismo la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Se declara disuelta la sociedad MULTIAVENTURA SERRALLO PLAZA, S.L.U., con CIF B-18982900, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 TRLC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido GRANADACONCURSAL, S.L.P., con CIF B18980938, domicilio en Gran Vía de Colón, 10, 5.º-B, 18010 Granada, Teléfono 958216456, dirección correo electrónico multiaventura@granadaconcurstal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 35.1 TRLC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512,1 y 2 TRLC).

Granada, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200062608-1